

A/A: D. Andrés Harto Martínez
Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social

DE: D. Héctor Castaño Vázquez
Coordinador Jurídico del Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios

En Madrid, a 21 de Agosto de 2020

Estimado Sr. Director,

En los últimos días los vigilantes de seguridad de las Tesorerías, INSS y los CAISS de la Comunidad de Madrid nos han transmitido la difícil situación por la que estarían pasando al realizar sus funciones en dichas oficinas debido a las restricciones de acceso para el público por el COVID-19, el cual ha de concertar cita previa.

En concreto nos han informado que recientemente se habrían producido al menos dos agresiones físicas, de las cuales hemos tenido constancia en los últimos tiempos al ser ambas sobre personas afiliadas a nuestra Organización sindical y de las que haremos referencia más adelante, y que son constantes las agresiones verbales de las personas que se acercan a dichas oficinas sin cita previa esperando a ser atendidas y no permitírseles el acceso ni siquiera para solicitar el servicio de información.

En dichas oficinas éstos servicios de información no atienden a las personas que no tienen cita previa ya que el acceso a la instalación sólo está permitido a las personas que la han solicitado, y por ello son los vigilantes que controlan el acceso a los que éstas personas se dirigen para satisfacer su necesidad de información sin poder acceder al interior de las oficinas.

Además son muchas las personas que se acercan con la intención de que se les atienda “in situ” para la gestión de sus trámites, aduciendo que no tienen acceso a Internet en sus domicilios, bien por ser de avanzada edad o por estar pasando por problemas económicos.

Pues bien, las frustraciones de las mismas al no poder ser atendidas sus demandas son canalizadas contra la persona de los vigilantes, produciéndose entonces lamentables agresiones verbales y físicas contra ellos.

Es importante señalar el hecho de que en la mayoría de oficinas sólo cuentan con la presencia de UN SOLO VIGILANTE, con lo cual su indefensión es proporcionalmente mayor al producirse dichas agresiones.

Se da el caso de que los funcionarios no utilizan la entrada principal para la entrada ni salida de las oficinas, sino que utilizan la salida por el garaje con vehículos o las salidas de emergencia para no encontrarse con las personas que hacen cola de espera en las oficinas para ser atendidas y de las que la gran mayoría no tienen cita previa.

En los últimos días habría sufrido una agresión una vigilante en la Tesorería General de Vallecas, que ha requerido la pertinente atención médica y la interposición de la correspondiente denuncia, y no hace mucho tiempo otra compañera en la Tesorería de Pedro Díez se encontró en las mismas circunstancias, recibiendo anteriormente otras agresiones pero que no conllevaron atención médica ambulatoria.

De todo ello, y por el hecho de ser una Organización Sindical con implantación en la Comunidad de Madrid, informamos de ello por escrito al DIRECTOR PROVINCIAL de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Comunidad de MADRID con el legítimo deseo de intentar revertir éstas situaciones en dicha Comunidad, proponiendo para ello;

- Reforzar, si fuera posible, dicho servicio de seguridad en las horas habituales de atención al público en aquellas oficinas dónde sólo hubiera un vigilante.
- Permitir el acceso por un breve espacio de tiempo a un reducido número de personas para que puedan ser atendidas por el personal de Información que se encuentra en su puesto habitual en el interior de las oficinas, supervisadas y controladas por los vigilantes de seguridad en todo momento.

Conscientes de que estas lamentables situaciones serían habituales en la gran mayoría de oficinas DEL RESTO DE ESPAÑA es lo que nos ha motivado a Informarle simultáneamente a Usted a este respecto, y aprovechar para instarle a que estudie dichas medidas e implemente con aquellas otras que consideren oportunas y necesarias como órgano superior, todo ello con el legítimo propósito de intentar mejorar las condiciones de los vigilantes y por ende las de los funcionarios en el conjunto de España durante el tiempo que duren las restricciones debidas al COVID-19.

No dude en contar con nuestra ayuda si la considerara necesaria u oportuna para éste o cualquier otro asunto relacionado con el desarrollo del servicio de seguridad en las oficinas de las Tesorerías Generales, INSS o CAISS.

Atentamente,



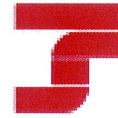
D. Héctor Castaño Vázquez
Coordinador Jurídico STSyS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Oficina de registro :	TGSS REGISTRO GENERAL - DPMADRID
Tipo de registro:	ENTRADA
Número de registro:	20205280000110029
Fecha de presentación:	24/08/20 9:21

INTERESADO

Nombre y Apellidos/Razón social	HÉCTOR CASTAÑO VÁZQUEZ - SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS		
Domicilio			
Población		C.P.	
Provincia		País	
NIF			

DESTINO

METG00000000-TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DILIGENCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 66 nº3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos

CONTENIDO DEL REGISTRO

RESUMEN SITUACIÓN VIGILANCIA ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

0003875760.pdf	(Copias Auténticas)	HASH:	gCosseO3Op3iyBdGEc3bHg12dQg=
----------------	---------------------	-------	------------------------------